



Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-300137-0297-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000481	10:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000177-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000482	10:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida en cuanto otorgó al actor el pago de horas extra y se modifica en cuanto concedió el "viático corrido" durante el período del 2 de abril de 2003 al 1 de enero de 2016. En su lugar, el primer extremo se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. Asimismo, el "viático corrido", no será procedente en aquellos períodos en el que el actor residió en Río Jesús. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000984-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000477	9:50 am

Por tanto: Se declaran con lugar los recursos. Se anula la sentencia impugnada en cuanto condenó de manera solidaria al señor (...) y a las sociedades: Inversiones Don Manuel Uno MAVH S.A., Grupo OR Representaciones Roca S.A. e Inversiones Don Manuel S.A., para en su lugar acoger la defensa de falta de legitimación pasiva y declarar sin lugar la demanda en cuanto estas sociedades y el señor (...) se refiere. En todo lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001779-0641-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000467	9:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora y se acoge parcialmente el presentado por la parte demandada. Se anula el fallo impugnado únicamente en cuanto condenó a la parte accionada al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el presente asunto sin especial condena en esos gastos. En todo lo demás, se mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000662-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000468	9:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000077-0643-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000479	10:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo que condenó a la actora al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se resuelve este asunto sin especial condenatoria en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000461-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000469	9:10 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo impugnado únicamente en cuanto concedió el incentivo de retribución por peligrosidad de manera retroactiva desde el cuatro de noviembre del dos mil trece, en su lugar, este se concede a partir del seis de junio del dos mil dieciocho. En todo lo demás, se mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000944-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000470	9:15 am

Por tanto: Se anula la sentencia número mil seiscientos cincuenta y seis doce-dos mil veinte, dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, de las diecisiete horas y veinticuatro minutos del dos de octubre de dos mil veinte. Devuélvase el expediente al despacho para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000317-0637-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000475	9:40 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

21-000442-1178-LA Fuero especial Laboral 2023/ 000480 10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000586-0173-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000476	9:45 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en lo que condenó a la parte demandada al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, se resuelve este asunto sin especial condenatoria en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002327-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000478	9:55 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de casación interpuesto por el Estado. Se anula la sentencia recurrida en el sentido de que concedió al actor el sobresueldo de "Operaciones de Alto Riesgo" retroactivamente desde el dieciséis de noviembre de dos mil doce. En su lugar, éste debe reconocerse desde el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis y hacia futuro, de forma permanente y mensual, siempre y cuando perdure la relación entre las partes y permanezcan los presupuestos para su otorgamiento. En todo lo demás, se deniega el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000016-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2023/ 000473	9:30 am

Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al señor (...), cuya dirección señalada es: (...), con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda, siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000017-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2023/ 000472	9:25 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al señor (...), cuya dirección señalada es: (...), con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda, siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000022-0005-FA	Carta Rogatoria	Familia	2023/ 000474	9:35 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, a la señora (...), cuya dirección señalada es: (...), con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado del Primer Circuito Judicial de San José que por turno corresponda, siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 8 marzo, 2023

23-000028-0005-PA

Auxilio Judicial Internacional

Pensiones Alimentarias

2023/ 000471

9:20 am

Por tanto: Se declara la incompetencia de la Sala Segunda para conocer acerca de la presente solicitud de auxilio judicial internacional y se ordena remitir el expediente a la Sala Tercera para que se proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.